

# Factura Pequeño Contribuyente

**JULIO CÉSAR, MORALES RIVEIRO**  
 Nit Emisor: 50821342  
**JULIO CÉSAR MORALES RIVEIRO**  
 ACCESO 1 0-26 COLONIA PETET, CHIXIC, zona 12, Coban, ALTA  
 VERAPAZ  
 NIT Receptor: 3377938  
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

**NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:**  
 56669C4F-A427-4542-A231-0F0BFF1AD16E  
 Serie: 56669C4F Número de DTE: 2754037058  
 Numero Acceso:  
 Fecha y hora de emisión: 31-may-2022 09:46:13  
 Fecha y hora de certificación: 16-may-2022 09:46:13  
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por SERVICIOS TÉCNICOS prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, del (01/05/2022) al (31/05/2022) según contrato número MEM-393-2022.	7,500.00	0.00	7,500.00	
<b>TOTALES:</b>					0.00	7,500.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



**Oscar Pérez**  
 Viceministro de Desarrollo Sostenible  
 Ministerio de Energía y Minas

*[Signature]*

Oscar Pérez  
 Viceministro de Desarrollo Sostenible  
 Ministerio de Energía y Minas



*[Signature]*



**Ing. Hugo I. Guerra**  
 Director General de Hidrocarburos

**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

Ingeniero  
Hugo Israel Guerra Escobar  
Director General de Hidrocarburos  
Dirección General De Hidrocarburos  
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Ingeniero:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020. De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-393-2022** de prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-393-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS**, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de mayo de 2022**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Apoyo técnico en la realización de Supervisiones de Campo:

- Se apoyó al Departamento de Fiscalización en la Supervisión de Operaciones en Mini Refinería La Libertad. Según requerimiento de traslado No. DGH-RT-238-2022, de fecha 04 de mayo de 2022, en el periodo del 09 al 13 de mayo de 2022.
- Se apoyó al Departamento de Explotación en la Supervisión y Fiscalización Técnica en el Campo Petrolero Atzam, Contrato No. 1-2005, según requerimiento de traslado DGH-RT-213-2022, de fecha 26 de abril, en el periodo del 01 al 04 de mayo de 2022, en los trabajos de producción de los pozos Atzam-4 y Atzam-5 y diferentes actividades dentro del campo.

c) Apoyo técnico en Inspeccionar condiciones de pozos exploratorios, productores e inyectores, así como verificar trabajos de intervención de pozos, obra civil, mantenimiento y actividades en general, llevadas a cabo en los diferentes campos petroleros del interior del país:

- Se apoyó al Departamento de Explotación en la inspección de las condiciones de los pozos productores Atzam-4 y Atzam-5 y el pozo inyector Atzam-2. Trabajos de mantenimiento general de instalaciones, herramienta, mantenimiento y reparación de tanques de almacenamiento, mantenimiento de líneas de producción y todas las demás actividades realizadas en el Campo Petrolero Atzam, contrato No. 1-2005. Según requerimiento de traslado DGH-RT-213-2022.

d) Apoyo técnico en el diseño y elaboración de mapas de interés petrolero en las cuencas sedimentarias de Guatemala:

- Apoyo técnico en la realización de mapas de la cuenca Petén Norte y cuenca Petén Sur.

e) Apoyo técnico en la elaboración de estudios geológicos que permitan evaluar y autorizar las operaciones petroleras en el país, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Hidrocarburos y su Reglamento:

- Apoyo Técnico en la correlación estratigráfica de pozos del Campo Petrolero Xan, contrato No. 2-85, para la determinación del modelado de yacimiento petrolífero .

f) Apoyo técnico en el control de cumplimiento de informes mensuales, trimestrales y anuales, presentados por las operadoras de contratos petroleros:

- Apoyo técnico en la elaboración de dictámenes para atender expedientes relacionados a infomes mensuales presentados por las empresas que operan Contratos Petroleros en el país.

g) Apoyo técnico en las distintas actividades que sean asignadas por la Dirección General de Hidrocarburos:

- Apoyo técnico en la revisión y verificación en base de datos del Departamento de Exploración, de los requerimientos técnicos realizados al contrato No. 1-2005.


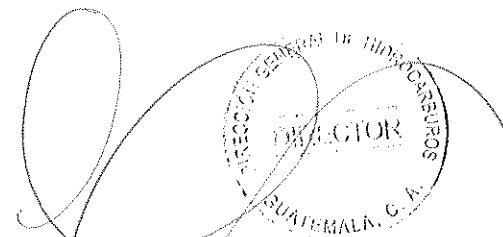
Atentamente,



Julio César Morales Riveiro  
DPI No. (1898710831606)



Vo.Bo. Ing. Carolina Hericelda Maldonado Díaz  
Jefe Temporal del Departamento de Exploración



Ing. Hugo I. Guerra  
Director General de Hidrocarburos

**Aprobado**  
Ing. Hugo Israel Guerra Escobar  
Director General de Hidrocarburos  
Dirección General De Hidrocarburos  
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible

